THE KELT OF THEEP," A

material gradient agent consider a form



MURCIA

Las leves obligaran en la Peninsuia, islas Baleares v Oanarias, à los 20 dias de promuigadas, si en ellas no se dispusiera OTTA COBA.

No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gopernador civil)

Los nomeros que no se reclamen dentro de los ocho dias, no .a serviran sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 " A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION EIMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los annucios de subastas. Tos judiciales y demas disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertaran pravio anono, con arregio à la signiente

Tarifa de inserciones

10	in 100 lineas, cada linea del ancho de una solumna.	0'5
110	101 à 200, cada linea de las que excedan de 100	0'4
) e	20) en aderante, cada linea de las que excedan de 200.	0,30

Con arregio à le dispueste en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Regiamente vigente para contratar les servicies del rame de Guerra, les Jefes de todas las dependencias del Estad la Provincia y de los Municipios deben nacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda ciase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

("Gacetan ninn. 280 de 7 Obre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto de Cebra, una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados

Por gastos de viveres, utensilios,

9774 98-1

l á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, à esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de ensenanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Septiembre de 1905. =El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 275 de 2 Obre.)

2.082 77

2.082 77

Tercera sección.

Número 4.995.4444 10468 1046

CASA PROVINCIAL

DE EXPOSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Ejercicio ampliado de 1904.—Primer trimestre de 1905.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, à saber:

	PESETAS	
	Personal. Material.	TOTAL
	ousnow, martly at	60
CARGO	. Neibrikiris II item. . Lensell item.	
Existence black	doyoll net duta Gatabar:	382 06
Existencia del mes anterior Cobrado por fincas y rentas pro-	. Kapal Lucut. Tabaaran Mesal	23 74
ldem por ingresos eventuales. ldem por resultas de presupuestos anteriores.	onsi sensi medi- onsi sensi nati oliiquis, cest	3.890 82
Idem por reintegros	Joseph Creues. Lega Espundez. Joseph Solano.	2.075 »
Total cargo	Asiquel minipositi ondustrial	6.371 62
DATA		

	PESENAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Por id. de botica		263 2 5	263 2 5
Por id. de Practicantes, enferme- ros y sirvientes.		625 25	625 25
Por id. de empleados. Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos		50 » 30 » 366 25	50 » 30 » 366 25
Por resultas de presupuestos ante- riores		2.331 58	2.331 58
Toral data	Node to 1/2/19	5.749 10 	$\frac{-}{5.749} \frac{-}{10}$
RESU	MEN		
Importa el cargo	·	6.371 62	
Idem la data Material.	5.749 10	5.749 10	
Existencia en Caja de Abril ampliado	para el mes	a class sylvectors.	

De forma que importando el cargo 6.371 pesetas 62 céntimos y la data 5.749 pesetas con 10 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 622 pesetas 52 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del trimestre siguiente ampliado.

Murcia 6 de Abril de 1905 - El Administrador interino, Francisco Gil Ibáñez.=V.º B.º: El Director, Celdrán.

Quinta sección.

Número 1.910.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª— Contribución rústica. — Diputaciones de la capital.—Segundo trimestre de 1905.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de por lo que expongo el presente embargo.»

edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 17 de Julio de 1905, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido deudores de paradero desconocido, para la anotación preventiva del

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
	NONDUERMAS		67 68	Mariano Ortega. Maria Josefa Romero.	1'99 1'99
	Antonio Córdova.	10°18 9°02		Anuales.	1.99
68	Antonio Iniesta. Antonio López.	2'46 2'99	13 3 15		
70	Antonio Zamora. Antonio José Laborda.	14'12	415 29	José Pretel. Juan Jiménez.	2'66 3'19 1'86
83	Antonio Mirete. Andrés Hernández.	7'85 3'79	40	José Manzano.	1'86"
85 802	Antonio Alarcón. Antonio Marín.	2'53 2'32	10504	RAYA	
9 18	Blas Rodríguez. Diego Córdova.	13'30 7'97	13501 36	Antonio Pujante. Francisco Sánchez.	2'99 2'33
26 28	Eugenia Bastida. Fulgencio Munuera.	20°62 8°32	37 38	Francisco Iniesta. Francisco Hernández.	4'31 17'04
$\frac{29}{30}$	Francisco Castillo. Francisco López.	10'97 12'66	40 41	Francisco Martínez. Francisco Cánovas.	4'45 3'55
31 36	Francisco Cascales. Francisco López.	4'32 9'06	45 51	Francisco Pellicer. Francisco Pajante.	2'39 6'64
	José Alburquerque. José Hernández.	5'44 10'64	$\begin{array}{c c} 64 \\ 67 \\ 75 \end{array}$	Francisco Hernández. Felipe García.	3'99 7'05
80 harman ah ar 82 at ar an	Joaquín Ruiz. José Gómez.	2'99 2'66	75 600	Juan Hernández. José Pellicer.	4'65 7'65
913 82	Juan Pellicer. Juan Fenor Jiménez.	4'98 5'32	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Juan Martinez. José Hernández.	7'05 5'06
86 13009	Juan Hernández. Luis Ortiz	3'65 2'65	12 28	José Jiménez. José Molina.	3'32 7'98
17 23	Manuel Funes.	6'99 4'19	29 31	José Avilés. José Hernández.	4'65 3'32
77 79	Mariano Munuera. Viuda de Juan J. Vigueras.	2.53 4.31	35 37	Luis López. Lázaro Molina.	1'99
80	Viuda de Pedro Párraga. Viuda de Francisco Ortuño.	6'11	40 41	Miguel Vigueras.	6'17 2'53
CE CLU	Semestrales.		50 58	Manuel Tornel. Pascual Conesa.	3'32
12787	Agustín Conesa.	3'05 1'99	67 72	Patrocinio Marín. Salvador López.	4'78 1'75
89 99	Antonio Rodriguez. Antonio Romero.	2'12		Viuda de José Avilés.	4.65
814 68	Bernardo Bernabé. Francisco Ortuño.	1'99 3'33	13532	Semestrales.	0(70
98 1 20 01	Juan Balsalobre. José García Navarro.	1'99 3'33	43	Encarnación Zapata. Francisco Hernández.	3'32 3'32
$\frac{12}{13}$	Mateo Jiménez. Mariano Martínez.	3°33 3°33	49 52	Francisco Castillo. Francisco García.	2°10 2°10
16 30	Mariano Soto. Pedro Alcaraz.	1'98 3'33	74 603	José Ferior. Juan Hernández.	2^2
$0)$ (247. $0 \frac{31}{32}$ (31	Pedro Hernández. Pedro López.	3°05 1′99	7	José Hernández. Juan Tornel.	2'12 2'12 (
$\begin{array}{c} 35 \\ 36 \end{array}$	Pedro Riquelme. Pedro Gil.	2'39 1'99	18 30	Juan Pujante. José Hernández.	2'66 h
$\begin{array}{c} 37 \\ 40 \end{array}$	Pedro Hernández. Pedro Menárguez.	2'79 1'99	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ramón Hernández. Ramón Tornel.	2 2'12
	Anuales.		GOOLSH CHUR	Anuales.	v Octobre dillo
12797	Antonio Martínez.	2'66	13544	Francisco Orenes.	2'13
865 956	Alejandro Ortiz. Salvador Hernández.	2°13 2°65	95 COO	José Jiménez. José Orenes.	3°45 2°66
	PUEBLA DE SOTO		638 49	Mateo Campillo. Miguel Cascales.	3°18 0°79
13306	Antonio Martinez.	3'65	65	Salvador Munuera.	1'32
7	Alejandro Ortiz. Antonio Coello.	2'33		RINCON DE SECA	
The order ${f 26}^{\circ}$	Antonio Ibáñez. Antonio Orenes.	1'86 2'65	13675 78	Andrés Salas. Antonio Hernández.	3°85 5°65
36 42	Concepción Manzano. Diego Marín.	13'97 • 2'12	80 82	Antonio López. Antonio Párraga.	10'37
48 50	Diego Martínez. Francisco Manzano.	3 ' 99 8 ' 99	717 24	Concepción Rubio. Diego Campillo.	2'45 6'99
(52) = 54	Francisco Martínez. Francisco Aroca.	14 '98 1 '99	32 35	Francisco Hernández. Felipe Ortuño.	4 3'79
55 59	Francisco Manzano. Francisco Manzano.	3'64 5'24	38 42	Francisco López. Francisco Hernández.	4'31' 4'12
94	Josefa Martinez. José Franco.	10'97 13'31	61 62	Ginés Orenes. Jerónimo López.	7'31 5'32
402 4	José Juan Martinez. José Zamora.	5'99 4'98	67 68	Juan Gambin. Juan Moreno.	9°64 10°97
5 (1) 21	Juan García. Julián Tovar.	1'72 6'32	69 70	Juan Hernández. Juan Escusa.	3°32 10°30
27-01 - 31-9 20 28 8	Juan Martinez. José Maria Manzano.	9'63 2'99	80 83	José Hoyos. Juan Gambin.	2'07 11'34 8'65
31 13129 es 10 39	Juan Antonio López. Josefa Manzano.	9°31 12°31	86 87	Juan J. López. José Hernández.	8'65 4'52
20010000 42 mg/	Juan Manzano. Roque López (a) Chano.	2'86 2'39	305	José García. Juan López Cano.	3'98
antological 94 bri	Tomasa Martinez.	4 '65	11 18	José Campillo. Joaquín Orenes.	1'73 1'99
-of objects out of the f	Semestrales.		26 30	José Fernández. Joaquín Solano.	2°79 18°21
ob oto 13311	Antonio Castillo. Antonio Moreno.	2'39 2'39	32	Joaquin Solano. Joaquin López. Juan Rubio.	6'65 5'65
-61- 408 -61- 11	Juan González. Juan Martínez.	2°12 3°33	34 37	José Molina. Juan J. Mirete.	8'65 4'45
100 10 10 10 10 10 10 10	José Sánchez. Juan García.	3'33	71 75	Lucia Moreno. María Rodriguez.	3'99 2'33
32	Tourn Garoia.			(Mai la Hourigaez.	a idiyayana

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
	Semestrales.	
713 20 74 810 12 15 31 72 74 77 923	Bartolomé Solano. Diego Ruiz. Juan Montoya. José Orenes. Juan J. Hernández. Joaquín Marín. Juan J. Orenes. Leocadia S. Nicolás. María Hellín. María Navarro. Viuda de Antonio García.	3'32 1'99 1'98 2'91 2'92 1'99 2'39 2'12 1'98
EDWARD HELD	Anuales.	
13900	Rodrigo Balsalobre.	3'45

y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 16 de Agosto de 1905.-El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.977. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Agosto del presente año 1905.

Supletoria del día 1.º

Presidencia del Alcalde accidental D. Miguel de la Ossa.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó dar, cumplimiento á las disposiciones de interés general pu-

blicadas en los periódicos oficiales. Se presentó y aprobó la cuenta del blanqueo del cuartel de la Guardia civil, importante 40'99 pesetas.

Una solicitud de Francisco Ciudad Muñoz, pretendiendo edificar una casa en el barrio de las Maravillas, se acordó pasarla á la Comisión de policía urbana.

Quedó enterada la Corporación de haber quedado desierta la tercera subasta de los espartos comunales.

Sobre la deuda por consumos reclamada por la Administración de Hacienda en el Boletin oficial del 25 de Julio último, se acordó manifestar que en este pueblo se recauda este impuesto por Administración municipal.

Por último, quedó enterada del oficio del Sr. Ingeniero de montes aprobando la subasta de los pastos comunales à favor de José Valverde Fernández, nombrando Comisión para acompañar al capataz de culuvos para darle posesión de los siete lotes.

Extraordinaria del día 3.

Presidencia del Sr. Ossa.

Se celebró al solo objeto á que se convocó de nombrar Alcalde Presidente, mediante la dimisión de D. Juan Antonio González Herráiz, que tomó posesión del cargo de Juez municipal el día 1.º del actual y quedó cumplido lo prevenido por la Comisión provincial en oficio transcrito por el Sr. Gobernador en 15 de Julio último.

En su virtud se nombró por mayoria absoluta Alcalde propietario al primer Teniente D. Miguel de ta Ossa, que aceptó y se posesionó en el acto; y para las tenencias, se corrió la escala ascendente también por mayoria de votos, eligiendo para la vacante de la cuarta tenencia al Concejal D. Martín García Ri-

terados, encargándose de sus respectivos distritos, y por último, para la vacante de Sindico suplente se nombró á D. Cándido Martínez.

Ordinaria del día 6.

Presidencia accidental del primer Teniente Sr. Piñero.

Se leyeron y aprobaron las dos actas anteriores y se acordó cumplir lo prevenido de interés general en la prensa oficial.

Presentada la cuenta de lo recaudado en la Administración de consumos en el mes de Julio último, se acordó pasarla á informe de la Comisión de Hacienda.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes à los 18 meses del ejercicio económico de 1903, quedando fijadas definitivamente después de su examen, y acordándose su exposición de manifiesto por término de quince días.

Por último, habiéndose recibido las listas definitivas del censo electoral de este término, remitidas por la Junta provincial, se acordó exponerlas al público en copia, como se ordena en la ley.

Ordinaria del día 13.

No se celebró por falta de número de Regidores.

Supletoria del día 13.

Presidencia accidental del Sr. Piñero.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se previene y manda en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

Se presentó y aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Julio último, acordando remitirlo al Sr. Gobernador como se previene en el art. 109 de la ley.

Ordinaria del día 20.

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Supletoria del día 22.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se previene en los periódicos oficiales.

Publicado el Real decreto del 17 del actual en la «Gaceta» del 19 y Boletin oficial del 21 disolviendo las Cortes y parte electiva del Senado se hizo la designación de Presidentes de mesas para las elecciones que han de verificarse el día 10 en cumplimiento del art. 36 de la ley de 26 de Junio de 1900.

quin y de María, núm. 44 del sorteo del presente año y 57 de su alistamiento, no se presentó á recibir el pase expedido por la Caja de recluta de Cieza, à pesar de haber sido citado, se acordó instruir el oportuno expediente de prófugo y que el pase se devuelva á su tiempo á su procedencia.

Visto el favorable informe recaido por la Comisión de Hacienda, en las cuentas de la Administración municipal de Consumos del mes de Julio, se acordó aprobarlas y que el líquido producido ingrese en arcas, dándole la aplicación reglamentaria.

A seguida se acordó que á la posible brevedad se reuna la Comisión de Hacienda y se ocupe en redactar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1906.

Puesto á discusión la urgencia de asegurar los ingresos de aprovechamientos forestales de los montes de este término, se acordó interesar de la Dirección general y 4.ª Inspección el que las subastas de espartos y pastos, se adelante todo lo posible, para favorecer dichos recursos, y además atender á la conservación de la planta productora de los primeros, perjudicada por falta de vi gilancia.

Visto con la debida atención y detención el estado que se publica en el Boletin oficial del dia 19, número 196, con los señalamientos que por consumos, saly alcoholes, se consignan como obligatorios á los pueblos de la provincia, y considerando imposible la realización de hacerlos efectivos, por la emorme subida que se advierte, se acordó por unanimidad elevar el oportuno recurso de alzada ante el Minsterio de Hacienda, que suscribirá en nombre de la Corporación el señor Presidente, razonándolo y acompañando los estados y documentos que sean necesarios para justificar la reclamación y términos comparativos, en uso del derecho concedido por el art. 257 del reglamento del ramo y demás disposiciones vigentes.

Por último se aprobó una cuenta rendida por D. Avelino Martinez, maestro aperador, de 112 pesetas por la composición y reparación del carro de transportes de carnes, y que se pague del capitulo de imprevistos.

Ordinaria del día 27.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del dia 29.

Presidencia accidental del Sr. Piñero.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se previene en las disposiciones públicadas en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

Visto el expediente de prófugo contra el mozo Francisco Corbalán Moya, se acordó declararle como prófugo y sujeto á servir en Ultramar con el recargo de dos años sobre el tiempo ordinario y que pierda el derecho de redención y demás requisitos favorables concedidos por la ley, encargando á los Agentes de! Municipio, Autoridades su busca y captura y conducción á la capital expidiendo los suplicatorios y exhortos prevenidos en la ley.

Sobre una solicitud para edificar en el Barrio de las Maravillas, presentada por el vecino Andrés Gómez López, se acordó pasarla á informe de la Comisión de Policia urbana.

Presentado por la Comisión de Dada cuenta de que el mozo Fran- | Festejos, el programa de feria y fespoll, que fueron proclamados y en- cisco Corbalán Moya, hijo de Joa- I tejos inmediatos, se acordó su

aprobación y que se imprima y publique repartiéndolo y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador.

Por último se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el próximo mes de Septiembre. Cehegin 18 de Septiembre de 1905.

-El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el Secretario certifico: Que el anterior extracto fué presentado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día 19 del actual.

Cehegin 25 de Septiembre de 1905. -Afonso Pérez Chirinos.-V.º B.º: El Alcalde, Piñero.

Número 1.976.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación en el mes de Agosto.

Ordinaria del dia 2.

No tuvo efecto por falta de nú-

Dia 4.

Presidencia del Sr. García Ruano. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Julio.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo se aprueban las siguientes cuentas, correspondientes al mes de Julio:

La de recaudación por inhumaciones en el cementerio municipal. La de gastos menores habidos en

la Casa Ayuntamiento. La de jornales y materiales inver-

tidos en la reparación y limpieza de la cañeria del agua potable. La de socorros á detenidos y presos pobres en el depósito municipal.

La de jornales invertidos en la limpieza de calles.

La del material empleado en la academia de la banda municipal de música.

La de adquisición de material y reparaciones en la Casa rastro. La de socorros á pobres transeun-

La de los jornales invertidos en la limpieza pública extraordinaria de calles.

La de jornales y materiales en la construcción de un muro frente al Balneario.

La del alquiler de la casa que ocupa el colegio de niñas de las Hermanas de la Consolación.

Y la de gastos en varios viajes á Murcia y Lorca, hechos por el Comisionado de quintas para los servicios propios del reemplazo de este año.

Se concede licencia al vecino Miguel Hernández Fernández, para abrir un hueco exterior en la casa número 4 de la calle de la Bola.

Se encarga á la Comisión permanente de vías y obras, auxiliada del maestro alarife municipal, para practicar cuantas gestiones estime convenientes, á fin de dictar informe en los escritos presentados por los Sres. Hoya y Desmonts y D. Enrique Helguero, sobre la construcción de ciertas obras que llevan á cabo en los depósitos de minerales en la explanada del puerto, y la instalación de una via estrecha en dichos depósitos, que ha de cruzar las calles de Lope Gisbert, Berné y Triana,

Ordinaria del dia 9.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 11.

Presidencia del Sr. Fernández Luna.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas:

La de gastos hechos en la repa-

ración de la casa-rastro. La del material invertido en la limpieza extraordinaria del verano.

La del importe de los géneros empleados para los uniformes de verano de la guardia municipal.

La del importe de tres mesas completas para la escuela pública de niños de esta población.

La de reparaciones en la bomba y aparatos de desinfección.

La de jornales y materiales invertidos en la reparación de la pared de la Cuesta del Sol.

La de jornales en la retirada de escombros del cementerio.

Y la de jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de la cañeria del agua potable.

Ordinaria del día 16.

No tuvo efecto por falta de número.

notation Dia 18.

Presidencia del Sr. Muñoz López. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas:

La de jornales invertidos en la limpieza pública extraordinaria.

La de composturas en el material del cementerio municipal.

La del valor del hierro empleado en una baranda para la cuesta del Sol.

La de reparaciones hechas en la tuberia para el riego de jardines.

La del alquiler de un carruaje facilitado al Juzgado municipal para instruir diligencias de justicia.

Y la de dos gratificaciones dadas á la banda municipal de música, por sus servicios extraordinarios durante la temporada de baños.

Se da cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Manuel Martinez Gallardo, solicitando la tasación y venta á su favor de los terrenos que como sobrantes de la vía pública, puedan existir en el punto señalado por el solicitante, y en su virtud se acuerda ordenar al Maestro alarife municipal la práctica de una alineación en el punto senalado, certificando del resultado de los metros que se obtengan como sobrantes de la vía pública, así como de la tasación de los terrenos que resulten y linderos de los mismos, y ordenando á la vez que la Comisión permanente de Vias y obras, practique una visita al punto de referencia para determinar con exactitud los terrenos solicitados.

Se dió cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Salvador Mira Navarro, solicitando la tasación y venta á su favor de los terrenos que como sobrantes de la vía pública puedan resultar en la alineación que se practique, en el punto señalado por el solicitante, y en su virtud se acuerda ordenar al maestro alarife municipal la práctica de una alineación, certificando del resultado de los metros que se obtengan como sobrantes de la via pública, así como de la tasación de los terrenos que resulten y linderos de los mismos, y ordenando á la vez que la Comisión permanente de vias y obras practique una visita al punto de referencia para que pueda determinar con exactitud los terrenos solicitados.

Ordinaria del día 23.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 25.

Presidencia del Sr. Muñoz López. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueban las siguientes cuentas:

La de jornales empleados en la limpieza pública.

La del importe de la conducción de atriles y demás utensilios de la banda municipal de música, para las serenatas populares en las noches de los días 18 y 19 de este mes.

La del valor de dos cubos de zinc

para el riego de paseos.

La de jornales y materiales empleados en la verbena celebrada el dia 19 del corriente.

La del importe de la extrignina suministrada à los perros vagabumbos.

Y la del valor de las escobas empleadas en la limpieza de calles.

Se concede licencia á la vecina Francisca Gallardo Aznar, para edificar una casa en bajo en la calle de Castellanos.

Se da cuenta de un estado que la Administración de Hacienda de la provincia publica en el núm. 196 del Boletin oficial, correspondiente al dia 19 de este mes, en el que se señala los cupos obligatorios por consumos, sal y alcoholes, que han de regir desde 1.º de Enero próximo, y por el que corresponde abonar à este pueblo la enorme suma de 100.761'80 pesetas anuales por los conceptos expresados. El Ayuntamiento en su virtud acuerda elevar una consulta al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, exponiéndote la crítica situación de este Municipio, que tiene arrendado el impuesto de consumos por término de cinco años, y con cuyo remate, único ingreso de que dispone, no tiene ni con mucho para cubrir las nuevas obligaciones que se le imponen.

A propuesta del Concejal Sr. Romera, se acuerda elevar un mensaje al Exemo. Sr. D. Antonio García Alix, ex Ministro de Instrucción, Gobernación y Hacienda, declarándole hijo adoptivo de Aguilas, y que en lo sucesivo se denomine malecón de García Alix, el llamado hasta hoy Paseo de Poniente.

Se da cuenta de la certificación librada por el Maestro alarife municicipal, en virtud al escrito de solicitud presentado por el vecino Manuel Martinez Gallardo, en la sesión del día diez y ocho de este mes, y en su consecuencia se autoriza á los Sres. Presidente y Sindico, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concurran al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta en favor del solicitante.

También se da cuenta de la certificación pericial librada por el Maestro alarife municipal, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión del día 18 del corriente, en virtud al escrito de solicitud presentado por el vecino Salvador Miras Navarro; y en su virtud se acuerda autorizar á los Sres. Presidente y Sindico, para que en nombre de la Corporación municipal, comparezcan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública en favor del solicitante.

Ordinaria del día 30.

No tuvo efecto por falta de número.

Aguilas 1.º de Septiembre de 1905. El Alcalde, José Muñoz. El Secretario, V. Lanuza.

Número 2.030.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Contribución industrial.

Dispuesto por el art. 68 del Reglamento de la contribución industrial, la formación de la matrícula para el inmediato ejercicio de 1906, y con el fin de dar cumplimiento á lo determinado en al art. 84 y siguientes del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, se convoca á los contribuyentes de las clases agremiables en esta ciudad, que a continuación se expresan, para que en el día y hora que à cada una se designa, concurran à la Secretaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, para proceder al nombramiento de Sindicos y clasificadores que han de entender en el señalamiento de la cuota individual que ha de imponerse para el indicado año advirtiendo que los que dejen de asistir para hacer uso de su derecho, se sujetarán á lo establecido en el art. 85 del mismo Reglamento.

Gremios que se citan.

Dia 16 de Octubre.

Tiendas de tejidos por menor, á las diez de la mañana; tiendas de ultramarinos, à las once; tiendas de comestibles, à las once y media; vinos y aguardientes por menor, á las doce; tiendas de abacería, á la una de la tarde; bodegones, á las cuatro; tablajeros y carbonerías por menor á las cuatro y media, tiendas de aceite y vinagre, á las cinco.

Dia 17.

Comerciantes que exportan, reciben, etc., á las diez de la mañana; casas de comisión y comisionistas con residencia fija, a las diez y media; consignatarios de vapores, á las once; barberos, á las once y media; carpinteros y herreros, á las doce; hornos de pan con venta, a las doce y media; sastres à la medida y alpargateros, á la una de la tarde; Abogados, á las cuatro y media, Procuradores á las cinco.

Lo que se anuncia al público por el presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 5 de Octubre de 1905. -El Alcalde accidental, Rafael Canete.—El Secretario, José Carreno.

Número 1.998.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don José Antoli Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de veintisiete del corriente, acordó la creación de una plaza de Farmacéutico titular, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, cuya plaza se saca á concurso para su provisión por término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia con sujeción á lo dispuesto en la instrucción general de Sanidad y reglamento de Farmacéuticos titulares vigente y pliego de bases para el contrato, que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento en las horas hábiles de los días que dure el concurso.

Jumilla 29 de Septiembre de 1905. José Antoli.—P. S. M., Jaime Moni toro.

Número 2.033.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRON

Don Antonio Zamora Jorquera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el dia 1.º del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones formados, para contratar por medio de subasta, el servicio de limpieza pública de esta población, y de la Barriada del Puerto; el suministro de petróleo para el alumbrado público de esta población y de dicha Barriada, y la recaudación del arbitrio municipal establecido por derechos del Matadero público de esta villa, durante el próximo año de 1906.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la instrucción de 24 de Enero último.

Mazarrón 4 de Octubre de 1905. Antonio Zamora.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANGO DE CARRAGENA

sar la sia chestradas e CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION YAGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses à razon de 3 por -100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

selutor periodicas etchics SITUACIÓN EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Saldo anterior. . Pts. 4.787.38517 Imposiciones durante la semana. » 281.843'47 Reintegros. . . Saldo. . . . » 4.788.803'33

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.